

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38**MADRID**

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

De conformidad con la Instrucción 02/2013 del Coordinador General de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en los Registros Municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin el expediente en el Servicio de Seguridad y Proyectos Prestacionales de la Subdirección General de Licencias.

- 350/2024/23912.
- La Poética del Horror AIE.
- Licencia para la celebración de los eventos “Circo de los Horrores y “Evento Cultural 2024 Musical” desde el 24 de octubre al 1 de diciembre de 2024.
- Avenida del Partenón, 1 (Aparcamiento Amarillo).

Madrid, a 8 de agosto de 2024.—La jefa del Servicio Jurídico, María Yolanda Sancho Peinado.

(02/13.280/24)

